



Certificado EU Ecolabel

EU Ecolabel Certificate

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, ha concedido la Etiqueta Ecológica de la UE número

ES-AR/044/00001

a

PINTURAS LEPANTO, S.A.

Ver especificaciones de producto en el Anexo

Este contrato es válido hasta el 31/12/2025

El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental



Edificio Dinamiza 2
Avda. Ranillas, 3, C. 3ª planta
50018 ZARAGOZA

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 09 de febrero de 2022.

El Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación normativa de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se Resuelve

Primero. Otorgar a Pinturas Lepanto, S.A, con el N.I.F. A22041529, situada en Binéfar, carretera San Esteban de Litera (Huesca), fabricante de pinturas de interior y exterior, la etiqueta ecológica europea con el número ES-AR/044/00001 a los productos que se relacionan a continuación:

<i>Nombre producto</i>	<i>Formato</i>	<i>Lugar de fabricación</i>	<i>Marca de comercialización</i>
Esmalte al agua multisuperficies exterior-interior RUBALUX ECO	250 ml	Binéfar, Huesca, España	LEPANTO
	750 ml		
	4 litros		
• blanco, negro y gama de colores en acabado satinado. • blanco y negro en acabado brillante y mate.			



Nuevos criterios Ecolabel

El 22 de Diciembre 2025 se ha publicado la [Decisión \(UE\) 2025/2607 de la Comisión](#) por la que se establecen los nuevos criterios de la etiqueta ecológica de la UE, y por la que se deroga la Decisión 2014/312/UE.

Estos nuevos criterios se han adoptado el 17 de Diciembre 2025 y son aplicable desde el 22 de diciembre 2025. Para los productos incluidos en la categoría «pinturas y barnices de interior y exterior», las nuevas solicitudes podrán elegir si quieren evaluarse según los criterios antiguos o nuevos hasta 2 meses desde la fecha de adopción (es decir, hasta el 17 de febrero 2026). Las licencias obtenidas según los antiguos criterios serán válidas hasta 18 meses desde la fecha de aplicación, es decir hasta el 22 de junio 2027.

Los nuevos criterios serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2032.